

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Junta provincial de Transportes**CIRCULAR**

En el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los concesionarios de los servicios de la clase C. deberán proveerse de la tarjeta a que se refiere el artículo 92 y siguientes del Reglamento para la explotación de los servicios públicos de transportes por carreteras, fecha 22 de Junio de 1929; a cuyo efecto los Sres. Alcaldes tan pronto reciban el BOLETIN en que aparece inserta la presente, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de todos los que tengan servicios de la referida clase, en sus respectivos términos municipales y debiendo advertirles en la notificación, si no se presentan en la Secretaría de esta Junta de Transportes a recoger la tarjeta correspondiente a un año, semestre o trimestre de 1930, que la falta de citado documento dará motivo a imposición de sanciones con arreglo a la legislación vigente de transportes públicos.

Cumplimentando el anterior servicio, dichas autoridades locales, envían a esta Junta provincial la o las notificaciones originales.

Zamora 7 de Enero de 1930.

El Gobernador-Presidente,
Ramón López-Montenegro

(«Gaceta» del 3 de Enero de 1930.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**REAL ORDEN****Núm. 9.**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del Real decreto número 2.641, de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 21 de Diciembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del día 11 del actual, queda prohibida la asistencia de los menores de catorce años a las corridas de toros y a los espectáculos de boxeo.

2.º A los efectos de lo dispuesto en el número anterior, se exigirá la cédula personal corriente, a la entrada de dichos espectáculos, de todos aquellos menores cuya edad pueda ofrecer duda, siendo responsables las respectivas Empresas del incumplimiento de estas disposiciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y con el fin de que comunique a los dependientes de su Autoridad las órdenes oportunas para el más exacto cumplimiento de esta disposición. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1930.—Martínez Anido.

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(«Gaceta» del 2 de Enero de 1930.)

Dirección general de Administración

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y a los efectos legales oportunos, se hace pública la relación de designaciones de Secretarios de Ayuntamientos (primera categoría) y de Diputaciones provinciales, recibidas hasta la fecha, como consecuencia del concurso convocado por Real orden de 11 de Octubre último (Gaceta del 12), y sin que la inclusión del designado en la relación mencionado sea bastante para convalidar la ausencia de derecho que pudieran tener para concursar y ser elegidos.

Los Gobernadores civiles se servirán insertar el presente anuncio y relación adjunta en el BOLETIN OFICIAL, y las Corporaciones notificarán en forma los nombramientos a los interesados respectivos, para que tomen posesión dentro del plazo legal, si así conviene a sus intereses.

Madrid 30 de Diciembre de 1929.—El Director general, Arturo Ramos.

Relación que se cita

Albacete (Ayuntamiento de).—Don Francisco Salcedo y Coello de Portugal.

El Bonillo (Albacete).—Don Juan Dimas Mellado Calvo.

Castilla (Alicante).—Don Francisco Baena Jiménez.

Denia (Alicante).—Don Carmelo Martínez Peñalver.

Garrucha (Almería).—Don José Martínez Fajardo.

Herrera del Duque (Badajoz).—Don Baltasar Gallego Soriano.

Puebla de Alcocer (Badajoz).—Don Juan Luis Cordero Gómez.

Burgos (Secretaría de la Diputación).—Don Pedro Jesús García de los Ríos.

Salúcar de Barrameda (Cádiz).—Don Alberto Gallego Burín.

Lucena del Cid (Castellón).—Don Enrique Mor D'Invernois.

Onda (Castellón).—Don Amadeo Mor Campodón.

Morella (Castellón).—Don Amadeo Tena y Tena.

Benamejí (Córdoba).—Don Pio Ruiz Guerrero.

Doña Mencía (Córdoba).—Don Francisco Baena Jiménez.

Capela (Coruña).—Don Juan Campos Fernández.

Cerceda (Coruña).—Don Jesús Prado Sammartín.

El Pino (Coruña).—Don Silvio Salido Quintanilla.

Oza de los Ríos (Coruña).—Don Ramón Caamaño Rodríguez.

Puerto de San (Coruña).—Don José Ramón Bascós Pérez.
 Sada (Coruña).—Don Luis Peña Novo.
 Canete (Cuenca).—Don Manuel Avila Paticio.
 Moril (Granada).—Don Amador García Serrano.
 Gibralfón (Huelva).—Don Francisco Mena Rodríguez.
 Villaiba del Acor (Huelva).—Don Angel Manzano Rodríguez.
 Martos (Jaén).—Don Emilio Meñero Martínez.
 Merjibar (Jaén).—Don Ricardo Berral Martínez.
 Rus (Jaén).—Don Benito López Jañaga.
 Torredonjimeno (Jaén).—Don León de las Casas Casaseca.
 Frigol (Lugo).—Don Demetrio Peláez Merino.
 Archidona (Málaga).—Don Angel Manzano Rodríguez.
 Muñica (Secretaría de la Diputación).—Don Luis Luna Escobar y Noriega.
 Barco de Valdeorras (Orens).—Don Manuel Cuervo Cortés.
 Cualedro (Orens).—Don José Pascual Aránjo.
 Montederramo (Orens).—Don Demetrio Peláez Merino.
 Villardeos (Orens).—Don Ignacio García Mantilla.
 Avilés (Oviedo).—Don Marcelino Suárez Fernández.
 Mieres (Oviedo).—Don Gaspar Miguel y Buenes.
 Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).—Don Enrique Birlanga Rosés.
 Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).—Don Félix Hurtal Aparicio.
 Utrera (Sevilla).—Don Luis Wente Bengochea.
 Burgo de Osma (Soria).—Don Amancio Ortega Martínez.

Castellote (Teruel).—Don Luis Aramburu Biberigal.
 Censuegra (Toledo).—Don Julián Abellán y García Polo.
 Onteniente (Valencia).—Don Angel Pérez Soler.
 Sestao (Vizcaya).—Don Juan Cuesta Pérez.
 Lequeitio (Vizcaya).—Antonio Martínez Díaz.
 Egua de los Caballeros (Zaragoza).—Don José María Blanco y Pérez del Camino.
 Zaragoza (Ayuntamiento de).—Don Enrique Ibáñez Serrano.

En virtud del concurso anunciado en 31 de Octubre del corriente año, (Gaceta de 1.º de Noviembre,) han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid 30 de Diciembre de 1929.—El Director general, Arturo Ramo.

Relación que se cita

D. Antonio Ramírez, Cabildo Insular de Fuerteventura, Las Palmas.
 D. Jesús Bendito de Elizacín, Arjonilla, Jaén.
 D. Jesús Bendito de Elizacín, Blanes, Gerona.
 D. Jesús Bendito de Elizacín, La Bisbal, Gerona.
 D. Jesús Bendito de Elizacín, Premiá de Mar, Barcelona.
 D. Cosme Cueto Estévez, Jódar, Jaén.
 D. Jesús Bendito de Elizacín, Arjonilla, Jaén.
 D. Jesús Bendito de Elizacín, Nules, Castellón.
 D. Antonio Martí Funes, Alcañiz, Teruel.

D. Francisco Pacheco Grillo, Mérida, Badajoz.
 D. José Barés Tonda, Carraigo Santander.
 D. Manuel María López, Monforte de Lemos Lugo.

Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales

Recaudación de la tasa de Rodaje (Tracción Sangre) en la provincia de Zamora.

Se advierte a todos los usuarios de vehículos, de la indicada clase de tracción sangre, de esta provincia, que el día 10 de Enero de 1930, termina el periodo voluntario de recaudación de las tasas de 1927 y 1928.

El día 11 del citado mes y año y sin ulterior aviso, comenzará la recaudación de dichas tasas, en su periodo ejecutivo. (Gaceta 30 Diciembre 1929).

Zamora 2 de Enero de 1930.—El Agente Recaudador de la provincia, Enrique Franch.

R—86

SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Manuel Belver Rio (mayor), Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samir de los Caños.

Hago saber: Que no habiendo tenido lugar la elección de vocales de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio en el día de hoy, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL, número 1, correspondiente al 1.º de Enero de 1930; se convoca a nueva elección que ha de tener lugar en el Local Escuela de niños de esta localidad, el día 12 del actual y hora de las diez de la mañana.

Samir de los Caños 5 de Enero de 1930.—El Alcalde, Manuel Belver. R—56

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

En cumplimiento a lo que preceptúan los artículos 56 y siguientes de la vigente Instrucción de Ventas de 15 de Septiembre de 1903, por la presente se hace saber a todas las personas a quienes pueda interesar, que la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, se ha servido dictar las órdenes de adjudicación de las fincas cuyo detalle se expresa a continuación:

DETALLE

Número del inventario	Precedencia	Clase y situación de la finca	Cargas	Adjudicatario y domicilio del mismo	IMPORTE — Pesetas	Forma de pago
11.705	Adjudicación a la Hacienda	Urbana Fuente el Carnero	Ninguna	Don Vicente Tomé Esteban Fuerte el Carnero	600	Plazos
11.229	Id.	Rústica Guarrate	Id.	Don José Andreu de Castro Zamora	850	Id.
11.300	Id.	Rústica Guarrate	Id.	Don José Andreu de Castro Zamora	1.580	Id.
2.162	Ramo de Guerra	Urbana Zamora	Id.	Don Hermenegildo Pascual Zamora	3.520	Id.
9.881	Adjudicación a la Hacienda	Urbana Villaraibo	Id.	Don Francisco Alonso Alonso Villaraibo	200	Contado
13.453	Id.	Urbana Palacios de Sanabria	Id.	Don Fortunato Caña Dacal Zamora	500	Id.
13.454	Id.	Urbana Palacios de Sanabria	Id.	Don Fortunato Caña Dacal Zamora	150	Id.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados en sesión de 16 de Noviembre de 1929.

Presidencia de D. Juan Bermúdez, con asistencia de los Sres. Diputados titulares directos D. Alberto Alba, D. Fausto M. Castillejo, don Eliseo González Negro y D. Rafael Asensio; asistiendo también el Sr. Diputado corporativo D. Alfonso Pérez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Comisión acordó conceder al ex asilado del Hospicio Emilio Vidal Juan la autorización solicitada para emigrar al extranjero.

Admitir definitivamente en el Hospicio, provincial a los niños Manuel Pardal Gago, Francisco Colmenero Alonso y Teresa, Tomasa y Catalina Calderón Martínez.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio por orden gubernativa de la niña Rafaela del Río María.

Entregar la niña Isidora Sastre Corporales, asilada en el Hospicio, a su madre Blasa Corporales.

Prestar consejo favorable a los ex asilados del Hospicio Manuel Coria y Daniel Pastor, para contraer matrimonio.

Quedar enterada y remitir al Excmo. Señor Gobernador civil las certificaciones recibidas del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Valladolid, relativas a la observación sufrida en aquél Manicomio por los dementes Ventura de Caso Crespo, de Villamayor de Campos y Felipa Rodrigo Paramio, de Cubo de Benavente.

Que el Sr. Subdelegado de Medicina del partido de Zamora certifique sobre el estado de la presunta demente Matilde Rodríguez Bobillo, de Villardeciervos, que se halla en el Hospital de la Encarnación.

Quedar enterada de la baja producida en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, por el demente Gabino Gutiérrez Pascual, de Castro nuevo, reclamado por su padre.

Que por D. Ceferino Prada, se presente el oportuno expediente para que la Comisión pueda concederle la autorización solicitada para llevar consigo a Francia al niño procedente del Hospicio Francisco González Fernández.

Abonar a la Excmo. Diputación provincial de Valladolid el importe de las estancias causadas en aquél Manicomio por los dementes de esta provincia, durante el mes de Octubre último. Y cursar a los familiares las filiaciones fotográficas de los que han sido baja.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a la demente Florentina Bordel Cruz, de Belver de los Montes.

Abonar al Sr. Presidente del Tribunal Tutelar para niños, de Madrid, las estancias causadas por los menores reclusos de esta provincia.

Trasladar a Manicomio provincial de Valladolid, ratificando acuerdo de 30 de Octubre último, al presunto demente Víctor Royo Parriego.

Dar por terminado el expediente incoado por el ex asilado del Hospicio Manuel Coria Martín, que se hallaba con D. Félix Rodríguez Mansilla, en Villalpando y que solicitaba autorización para trasladarse a la República Argentina; toda vez que dicho ex asilado ha desaparecido de Villalpando, sin saberse donde se encuentra.

Dar por terminado y que se archive el expediente en que el ex asilado del Hospicio provincial Tomás Blanco Jiménez, interesaba autori-

zación para trasladarse a Montevideo; pues dicho individuo, según comunica el Alcalde de Torregamones, ha desaparecido de aquella localidad, donde se encontraba.

Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su traslado a la Dirección general de Administración, y también directamente al Superior del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, que la Diputación tiene acordado que las cuotas de los alienados a cargo de la misma no excedan de 2'50 pesetas y que a este precio, caso de conformidad, serán abonadas, con cargo al próximo presupuesto, las estancias causadas por Gregorio Juárez Ramos, en aquél establecimiento.

Que por el Sr. Vicepresidente de la Diputación D. Gregorio Burón Pascual, con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras provinciales y de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, se proceda a la recepción de las obras del camino vecinal de Santibáñez de Vidriales a Junquera de Tera.

Aprobar y abonar a D. Francisco de las Heras el importe de las facturas presentadas por servicios de automóvil en visitas giradas por el personal de la Sección de Vías y Obras a varios caminos.

Aprobar la cuenta rendida por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Sr. Díaz Burgos, de los gastos ocasionados por la toma de datos y redacción del proyecto del camino vecinal de Villabuena del Puente a la carretera de Toro a Pedrosillo.

Aprobar la cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales referente al mes de Octubre último.

Desestimar las instancias de los Ayuntamientos de Lubián y Hermisende solicitando la construcción de caminos vecinales.

Aprobar la certificación que remite el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Santibáñez de Vidriales a Junquera de Tera, abonando al primer Ayuntamiento la cantidad correspondiente.

Aprobar la factura presentada por el señor Hijo de Blas Prieto y abonar el importe de la misma.

Quedar enterada de la recepción de los caminos vecinales de Villalcampo a Ricobayo y de Videmala a Cerezal.

Denegar la instancia del Sr. Cura Párroco de Mombuey, por no ser competencia de la Diputación lo solicitado por el mismo.

Autorizar el saneamiento de la Sala de Santo Domingo, en el Hospital provincial de la Encarnación.

Conceder el premio de Título gratuito a los alumnos de la Normal de Maestros, D. Atilano Hernández González y D. Julio Oterino Prieto.

Aprobar y abonar la cuenta presentada por el Sr. Arquitecto provincial de los gastos de instalación de calefacción en el Gobierno civil de la provincia.

Aprobar y abonar la cuenta número 36 de las obras ejecutadas en el Castillo, durante el mes de Octubre último.

Abonar los haberes correspondientes a los Profesores de aritmética y dibujo de la Escuela Elemental de Trabajo, como también al Conserje y Portero y que desde este momento se desentienda la Diputación de estas obligaciones y

de cuantas obras se realicen en el Castillo en la parte destinada a la referida Escuela de Trabajo.

Autorizar a D. Rafael Asensio para que adquiera el material escolar que estime más necesario para las Escuelas de Villalobos.

Aprobar y abonar varias facturas presentadas.

Abonar al representante de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla D. José Rivas Gallego, la cuenta por el mismo presentada.

Abonar a D. José González, representante en esta Plaza de la Sociedad Anónima de Seguros, el importe de la prima del corriente año, perteneciente al seguro colectivo, póliza número 2 del ramo de accidentes del trabajo.

Prestar su conformidad a la permanencia en la Sala de distinguidos del Hospital provincial de la Encarnación, de la niña atropellada por el auto de la Diputación, aunque el hecho ocurrió sin culpa alguna del conductor.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil en el sentido de que, mientras no se subsanen algunas deficiencias que se indican en el expediente incoado por los Ayuntamientos de Tardobispo y Entrala, para la constitución de la agrupación de ambos al objeto de sostener un Secretario común, no procede aprobar dicha agrupación.

Interesar por última vez del Alcalde de Santibáñez de Vidriales la devolución de la maquinaria agrícola designada al campo de demostración de aquel pueblo, con apercibimiento de la responsabilidad consiguiente, caso de no cumplimentar lo que se le interesa.

Aprobar la cuenta de gastos en el campo de demostración de Villalpando y abonar al encargado del mismo D. Mario Ruiz la cantidad de 521'31 pesetas a que asciende.

Abonar a D. Francisco de las Heras el importe de la cuenta presentada por viajes de automóvil al servicio de la Sección de Agricultura de la Diputación.

Aprobar y abonar las nóminas de dietas e indemnizaciones al personal de la Sección de Agricultura.

Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de San Martín de Valderaduey que participa haber sido sacrificado el cerdo reproductor cedido a aquel Ayuntamiento, y reclamar del mismo cuarenta pesetas, coste primitivo del cerdo.

Desestimar la instancia de D. Tomás Rodríguez Labrador, que interesa una beca para estudios de Vinicultura y Enología, toda vez que no hay consignación en presupuesto para ella.

Aprobar y abonar a D. Domingo Calzada la cuenta que presenta por herramientas compradas para labrar la finca destinada a Manicomio.

Aprobar y abonar a D. Luis Martín y a don Gerardo Hidalgo la cuenta de gastos de los campos de demostración de Tabara y Fuentesauco, respectivamente.

Quedar enterada de la relación remitida por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Diputación, de los productos y gastos de los campos de demostración.

Devolver los ejemplares remitidos a reembolso del álbum «Arcos de la Frontera Pintoresco, Monumental y Artístico» por no haber consignación en presupuesto para su adquisición.

Quedar enterada de la comunicación del Presidente de la Diputación de Sevilla felicitando a

ésta por la eficaz colaboración a la tercera Asamblea de Diputaciones y de la del Presidente de la Diputación de León manifestando que para todo lo referente a las obras del Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla, se dirijan al Delegado especial nombrado por las mismas D. José Rivas Gallego.

Proponer a la Diputación en pleno una transferencia de créditos del presupuesto, anunciándola debidamente en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Gratificar a los señores D. Julián Miguel y José González Sastre, tipógrafo y maquinista de la Imprenta provincial, con 50 pesetas a cada uno por los trabajos extraordinarios de traslado de la Imprenta al Castillo.

Desestimar la instancia de D. Gerardo Alvarez, emplado jubilado de esta Diputación, que solicita el reingreso como activo, por prohibirlo las disposiciones vigentes.

Devolver a D.^a Emiliana Mariño Ortega, la fianza puesta por su difunto esposo D. Francisco Gutiérrez Alonso, Administrador que fué del Hospital de Benavente.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Administrador del Hospital provincial de Benavente, de las cantidades recibidas y pagadas durante el mes de Octubre último.

Aprobar las cuentas que rinde el Sr. Secretario Habilitado del Consejo de Economía de Hacienda de Zamora de la inversión de los libramientos expedidos por esta Diputación para personal y material del expresado Consejo, correspondientes al tercer trimestre de 1929.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Administrador del Hospital-Asilo de Toro de las cantidades recibidas y pagadas por aquella Administración durante el mes de Octubre último.

Autorizar al Sr. Presidente para que libre a favor del Patronato provisional de la Escuela Elemental de Trabajo la cantidad de 21.950.77 pesetas, consignadas en presupuesto para la misma.

Modificar el acuerdo de 15 de Octubre último en el sentido de considerar a D. Bernadino Seisdedos con derecho a figurar como solicitante en el concurso para la plaza de Capellán del Hospital de Benavente, como también a D. Gabino Cabo González, aplazando la provisión de dicha plaza hasta tanto que los solicitantes, en plazo máximo de quince días, acompañen el justificante de hallarse autorizados para el ejercicio de su sagrado ministerio en la actualidad y reintegren sus expedientes.

Aprobar varios padrones de cédulas presentados.

Aprobar las cuentas que rinden varios pueblos de la recaudación del impuesto de cédulas personales.

Quedar enterada y complacida del nombramiento de Sor Ramona Caramendi, para el cargo de Superiora del Hospital-Asilo de Toro.

Reconocer a D. Ricardo Rubio, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, el derecho a disfrutar 8.000 pesetas de sueldo a partir de la fecha de su ascenso.

Pasa a la Comisión de presupuestos la instancia de D. Indalecio Bueno, mecanógrafo del Tribunal contencioso-administrativo, solicitando aumento de sueldo

Nombrar a D. Gonzalo Ingueros Martín y a D. José Blanco Hernández, Peones camineros interinos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publican estos extractos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—25

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Torre del Valle, años de 1923-24, 1924-25, 1925-26, segundo semestre de 1926, 1927 y 1928.

FUENTELAPEÑA

El día 30 del actual la entidad antes dicha, celebró sesión y en ella designó los Vocales natos de las comisiones de la parte real y personal para llevar a cabo las disposiciones legales referentes al repartimiento de utilidades del año 1930, siendo los siguientes:

Parte real

Don Blas Ferrández Sánchez
Don Ezequiel Sierra Corrales.
Don Luis García González.
Don Calixto Afagame Polo.

Parte personal

Don Fermín Miguel, Cura Párroco.
Don Lorenzo Sánchez Sánchez.
Don Eustasio Sánchez Ramos.
Don Pedro Rodríguez Hernández.

Lo que se anuncia para que en el término de siete días presenten las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes.

Fuentelapeña 30 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Ulpiano Gómez. R—2

ABEZAMES

Don Julián Pascual Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que formadas las ordenanzas para el repartimiento general de utilidades de los años 29 y 30 por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en esta Secretaría al objeto de oír reclamaciones por plazo de quince días, desde que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Abezames 2 de Enero de 1930.—El Alcalde, Julián Pascual. R—43

Junta vecinal de San Miguel del Esla

Formado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1930, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, en la casa del Presidente, para oírse re-

clamaciones que sean justas, transcurrido el plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Miguel del Esla 30 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Teófilo Carbajo. R—31

TORO

Las modificaciones introducidas en el Presupuesto municipal ordinario para el año actual y ordenanza de la Inspección Sanitaria aprobadas en sesión del Pleno celebrado en 2.^a convocatoria el día 31 del pasado mes de Diciembre, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días y hora de 12 a 13 para oír reclamaciones.

Toro 4 de Enero de 1930.—El Alcalde, Andrés Alvarez. R—69

ZAMORA

Don Flaviano Ballesteros Ballesteros, Juez de instrucción interino de Zamora y su partido.

Por licencia del propietario hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para hacer efectivos las costas a que fué condenado el procesado Rafael Manzanao Calvo, vecino de San Pedro de la Nave, en causa que se le sigue en este Juzgado con el número treinta y cinco de mil novecientos veintiocho, por desacato, he acordado sacar a pública y tercera subasta por término de veinte días y su sujeción a tipo, la finca embargada al procesado y que es la siguiente:

Una casa en el casco del pueblo de Almedra, distrito municipal de San Pedro de la Nave y su calle de Alfonso XIII, sin número, mide setenta metros cuadrados próximamente, consta de tres habitaciones, bodega y corral; linda por la derecha entrando con otra de Matzo Ramajo Fernández, izquierda otra de Manuel Martín Vicente, espalda otra de herederos de Valeriano Martín Domínguez y frente con dicha calle; tasada en seiscientas pesetas.

Se hace constar que el acto del remate, tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Febrero próximo del año mil novecientos treinta, a las once horas; que para tomar parte en el mismo será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación. No existen títulos de propiedad de la finca desindependada, por lo que su adquisición será a cargo del rematante, y no consta que dicha finca se halle sujeta a carga ni gravámen alguno.

Dado en Zamora a dos de Enero de mil novecientos treinta.—Flaviano Ballesteros.—Julio Sainz. R—40

Don Flaviano Ballesteros y Ballesteros, Juez de instrucción interino de este partido, por licencia del propietario.

Por el presente edicto se cita a Pedro Hernández López, vecino que fué de esta ciudad, dueño de la camioneta marca Berliet, Z A, quinientos trece, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en el sumario que instruyo con el número ciento noventa y cuatro mil novecientos veintinueve, por estafa, bajo apremio que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a dos de Enero de mil novecientos treinta.—Flaviano Ballesteros.—Julio Sainz. R—41